

GEML AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

GEML AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y  NOMBRE DEL AERÓDROMO

GEML - MELILLA

GEML AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO 

1	ARP	351647N 0025723W. Ver AD 2-GEML ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	4 km SW.
3	Elevación	48 m/156 ft.
4	Ondulación geoide	47 m ± 0.15 m (1).
5	Temperatura de referencia	29°C.
6	Temperatura baja media	13°C.
7	Declinación magnética	1°E (2025).
8	Cambio anual	8.8'E.
9	Administración AD	CIV: Aena. MIL: Ejército del Aire y del Espacio.
10	Dirección	CIV: Aeropuerto de Melilla, Carretera Yasinen s/n; 52005 Melilla. MIL: Comandancia Militar Aérea del Aeropuerto de Melilla, Carretera Yasinen s/n; 52005 Melilla.
11	TEL	CIV: CECO: +34-952 698 622/621 Dirección: +34-952 698 614 MIL: +34-952 976 972; +34-952 676 615
12	FAX	CIV: CECO: +34-952 698 677 Dirección: +34-952 698 608 MIL: +34-917 686 358
13	AFTN	GEML
14	E-mail	CIV: melillaCECOA@aena.es MIL: sata_melilla@ea.mde.es
15	Tránsito autorizado	IFR/VFR. (2)
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD. (2) Se permiten vuelos VFR nocturnos (VFRN).

GEML AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO 

1	Aeropuerto	V: 0515-2015, PS 1 HR PPR; I: 0615-2115, PS 1 HR PPR.
2	Aduanas e Inmigración	No.
3	Servicios médicos y de sanidad	No.
4	AIS	H24. (1)

5	ARO	H24. (2)
6	Información MET	V: 0430-2000; I: 0530-2100.
7	ATS	V: 0500-2035, I: 0600-2135. En caso de activación PPR: V: 0500-2135, I: 0600-2235.
8	Abastecimiento de combustible	HR AD.
9	Asistencia en tierra	HR AD.
10	Seguridad	HR AD.
11	Deshielo	No.
12	Observaciones	<p>Aeronaves de Estado que operen en la plataforma militar solicitarán permiso el día hábil anterior en horario 0800-1400 LT por</p> <ul style="list-style-type: none"> • FAX +34-917 686 358 o • E-mail sata_melilla@ea.mde.es <p>Horario de actividad del aeropuerto: V: 0500-2035, I: 0600-2135. En caso de activación PPR: V: 0500-2135, I: 0600-2235.</p> <p>(1) Oficina AIO Centralizada – Oficina NOTAM Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-913 213 137/138 • E-mail: unof@enaire.es <p>(2) Oficina ARO Centralizada zona geográfica 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-918 603 569; +34-672 344 494 (solo en contingencias de comunicaciones). • E-mail: arocentralizada@enaire.es • Dirección AFTN para gestión de plan de vuelo de GEML: GEMLZPZX

GEML AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	<p>CIV: Almacén, montacargas, vehículos para transportes.</p> <p>MIL: Traspaleta manual, Batea de carga, Horquillas elevadoras hasta 4500 kg, plataforma para 3 pallet HCU.</p>
2	Tipos de combustible	JET A-1 (1).
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	<p>JET A-1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 tanque de almacenamiento 150000 L. • 1 tanque de almacenamiento 65000 L. • 1 cisterna para suministro 10000 L; 20 L/s. • 1 cisterna para suministro 33000 L; 20 L/s. • 2 cisternas para transporte 34000 L.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8	Observaciones	<p>MIL: GPU: Unidad de CA (hasta 100 KVA) y CC (hasta 2500 A de pico / 1000 A permanente).</p> <p>Agentes de rampa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOUTH EUROPE GROUND SERVICES <ul style="list-style-type: none"> ◦ TEL: +34-952 698 631 / 34 ◦ E-mail: mlnkk@iberia.es • (1) EXOLUM <ul style="list-style-type: none"> ◦ TEL: +34-618 896 397; +34-646 937 255 ◦ E-mail: mln@exolum.com; jplazag@exolum.com
---	---------------	--

GEML AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	Sí.
3	Transporte	CIV: Taxis. MIL: Microbus tripulaciones O/R.
4	Instalaciones médicas	No.
5	Banco/Oficina Postal	No/No.
6	Información turística	Sí.
7	Observaciones	Ninguna.

GEML AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	5.
2	Equipo de salvamento	De acuerdo con la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	Servicio externo para retirada de aeronaves, previo aviso y a cargo del propietario/explotador. Medios disponibles MAX: AT 76 y aviación general. Capacidad de remolcado e izado.
4	Observaciones	Ninguna.

GEML AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN DE NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

GEML AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y

EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Superficie: CIV: Hormigón. MIL: Asfalto / Terreno compactado. Resistencia: CIV: Aviación general G1 & G2: PCN 34/R/C/W/T. PRKG H1/ L1 & L2/P2: PCN 17/R/C/W/T. PRKG L3/P3: PCN 13/R/B/W/T. PRKG L4/P4 & H5/L5/P5: PCN 28/R/B/W/T. MIL: Información no disponible.
2	Calles de rodaje	Anchura: CIV: 21.70 m. MIL: 15 m. Superficie: CIV y MIL: Asfalto. Resistencia: CIV: PCN 34/F/A/W/T. MIL: PCN 11/F/A/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma ELEV 51 m / 166 ft. VOR: No. INS: No.
4	Observaciones	Puntos de contacto para vehículos con TWR para acceso al área de movimiento: R, I-1, I-2, D-1, D-2, P y V. Ver AD 2-GEML ADC. Eje TWY: ver INSIGNIA y Conjunto de Datos.

GEML AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros, punto de espera en pista, puestos de estacionamiento y luces de protección de pista.
2	Señalización de RWY	Designadores, eje, faja lateral, umbral, umbral desplazado RWY 15, zona de toma de contacto y punto de visada.
3	Señalización de TWY	Eje y faja lateral.
4	Observaciones	Ninguna.

GEML AD 2.10 OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO

1	Obstáculos que penetran las superficies de Aproximación, Ascenso en el despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición interna y Aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de OACI. Aquellos que penetran estas superficies están identificados en el archivo CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-GEML AOC.

GEML AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET	Melilla EMAe.
---	-------------	---------------

2	HR	V: 0430-2000; I: 0530-2100. Fuera de este horario se emitirá METAR AUTO semihorario.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.
6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro/Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	TWR.
11	Información adicional	Sevilla OMAe (LESV): H24 <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-954 462 030; +34-954 460 699 Melilla EMAe: HR AD <ul style="list-style-type: none"> TEL: +34-952 698 619; +34-952 674 416
12	Observaciones	Existe resumen climatológico de aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.

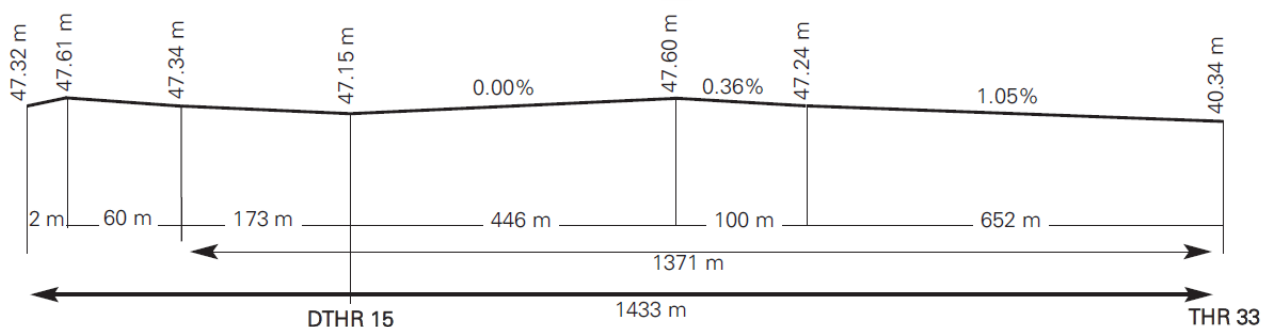
GEML AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	PSN THR	ELEV THR ELEV TDZ	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
15 (1)(3)	146.27°GEO 146°MAG	1433 x 45	351701.94N 0025734.36W	THR: 47 m/155 ft TDZ: No	No	No	1553 x 150 (4)	No	90 x 90	RWY: ASPH PCN 35/F/A/W/T SWY: No
33 (2)	326.27°GEO 326°MAG	1371 x 45	351629.60N 0025708.04W	THR: 40 m/132 ft TDZ: No	No	60 x 150	1491 x 150	No	90 x 90	RWY: ASPH PCN 35/F/A/W/T SWY: No

Observaciones:

- (1) THR RWY 15 desplazado 235 m.
- (2) Coordenadas extremo RWY 33: 351706.61N 0025738.17W.
- (3) RWY 15: Inicio físico pista: 351708.28N 0025739.52W.
- (4) Últimos 31.8 m RWY 15 lado izquierdo: franja decrece hasta 143.3 m.

12.1 PERFIL



GEML AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
15	1433	1433	1433	1198

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
33	1371	1431	1371	1371
Observaciones: Ninguna.				

GEML AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	15
2	Aproximación	Sencillo, 300 m. Luces de identificación de umbral. LIH.
3	PAPI (MEHT)	4.38° (11.94 m / 39 ft).
4	Umbral	Verdes.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	1433 m: 235 m rojas + 784 m blancas + 414 m amarillas. (1). Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Luces de intensidad variable. Luces de eje guiado de plataforma de viraje: Verdes e intensidad variable.

1	Pista	33
2	Aproximación	Luces de identificación de umbral.
3	PAPI (MEHT)	3° (9.12 m / 30 ft).
4	Umbral	Verdes.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	No.
7	Borde de pista	1371 m: 913 m blancas + 458 m amarillas. (1). Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Luces de intensidad variable. Luces de eje guiado de plataforma de viraje: Verdes e intensidad variable.

GEML AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca THR 15, 1 cerca THR 33. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Borde.

4	Iluminación de plataforma	Borde.
5	Fuente secundaria de energía	Fuente de alimentación ininterrumpida para todo el balizamiento.
6	Observaciones	Ninguna.

GEML AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación	FATO: RWY 15/33. Coordenadas THR 15 y THR 33, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 15/33. Coordenadas THR 15 y THR 33, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG H1 o H5 de la plataforma civil. Ver AD 2-GEML PDC.
2	Elevación	FATO: RWY 15/33. Elevación THR 15 y THR 33, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 15/33, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG H1 o H5 de la plataforma civil.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 15/33. Ver casilla 12 y AD 2-GEML ADC. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 15/33. Ver casilla 12 y AD 2-GEML ADC. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG H1 o H5 de la plataforma civil. AD 2-GEML PDC. PRKG H5: Hormigón PCN 28/R/B/W/T. PRKG H1: Hormigón PCN 17/R/B/W/T.
4	Orientación	FATO coincide con RWY 15/33. Ver casilla 12.
5	Distancias declaradas	FATO coincide RWY 15/33. Ver casilla 13.
6	Iluminación	RWY 15/33 ver casilla 14, plataforma ver casilla 15.
7	Observaciones	Ninguna.

GEML AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	ATZ MELILLA.
2	Límites laterales	Círculo de 8 km de radio centrado en ARP. (1)
3	Límites verticales	SFC - 3000 ft HGT. (2)
4	Clase de espacio aéreo	D.
5	Unidad responsable Idioma	MELILLA TWR. ES/EN.
6	Altitud de transición	1850 m/6000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	-
8	Observaciones	(1) O la visibilidad horizontal, lo que resulte inferior. (2) O hasta la elevación del techo de nubes, lo que resulte más bajo.

GEML AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
TWR	Melilla	119.525 MHz	HR ATS	-
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG
		139.300 MHz	HR ATS	MIL
		121.775 MHz	HR ATS	GMC / BACK-UP
		257.800 MHz	HR ATS	MIL

GEML AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
DVOR (1°E)	MEL	114.250 MHz	H24	351649.6N 0025729.4W	-	U/S BTN R-120/R-270.
DME	MEL	CH 89Y	H24	351649.2N 0025729.8W	60 m	U/S BTN R-120/R-270.
NDB (1°E)	MIA	292.000 kHz	H24	351828.1N 0025719.9W	-	COV 25 NM AVBL BTN: 280°/085° a 6000 ft AMSL o ABV. 85°/280° U/S.
DME	MLL	CH 121X 117400 MHz	H24	351826.6N 0025719.5W	120 m	COV 25 NM AVBL BTN: 280°/085° a 6000 ft AMSL o ABV. 085°/280° U/S. COV 40 NM AVBL BTN: 320°/360° a FL90 o ABV, 360°/045° a 4000 ft AMSL o ABV.

GEML AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

20.1 USO DE PLATAFORMA

Todos los movimientos en superficie de aeronaves, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en el área de maniobras están sujetos a autorización previa ATC. Todos los movimientos de aeronaves, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en la plataforma estarán regulados por la Normativa de Seguridad en Plataforma.

Maniobra de retroceso con motor solo permitida previa solicitud al CECO y autorización expresa.

Al solicitar la puesta en marcha, los pilotos notificarán el puesto de estacionamiento que ocupan e informarán de la necesidad de realizar arranque cruzado si así fuese necesario.

Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos es responsabilidad de:

- Los pilotos en el rodaje en plataforma.
- Las compañías de asistencia en tierra durante la maniobra de retroceso o salida del puesto de estacionamiento.

TWR facilitará el puesto de estacionamiento al piloto de la aeronave una vez que esta se encuentre en tierra. No se presta servicio de guiado mediante vehículo "SÍGAME".

Durante la entrada o salida de una aeronave al PRKG L1/ H1, no se permitirá el rodaje de ninguna otra aeronave por la calle de acceso a los PRKG G1 y G2, ni la circulación de ningún vehículo por el vial contiguo.

20.2 USO DE PISTA

Maniobras de retroceso en pista sólo permitidas en las plataformas de viraje habilitadas en pista salvo indicación contraria por parte del servicio ATS/TWR.

Prohibidas operaciones de arrastre de pancartas.

20.3 OTRAS RESTRICCIONES

No existen limitaciones de uso para las aeronaves con clave de referencia igual o inferior a la declarada para el aeropuerto (3C), a excepción de la aeronave Bombardier Q400, que no tiene autorizada la operación.

20.4 OPERACIONES DE HELICÓPTEROS

Operaciones de helicópteros (despegue/aterrizaje) autorizados en pista y rodaje aéreo o terrestre, según corresponda, hasta PRKG H1 o H5.

20.5 ESTACIONAMIENTO Y RODAJE DE AERONAVES CON ENVERGADURA MAYOR QUE AT76

Aeronaves con una envergadura mayor que el ATR 72-600 estacionarán exclusivamente en el puesto L2. Durante la entrada y salida de estas aeronaves a L2, quedan restringidos los puestos H1/L1 y L3/P3.

20.6 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo. El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves...implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: SeguridadOperacionalMLN@aena.es.

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

En el caso específico de notificaciones de seguridad relacionadas con el proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (área de maniobras, fases de vuelo y espacio aéreo ATS) pueden remitirse a la dirección de correo: lecsdptosafetymg@enaire.es

20.7 PROCEDIMIENTO DE OPERACIONES DE AERONAVES DE LETRA DE CLAVE SUPERIOR

20.7.1 GENERALIDADES

En el Aeropuerto de Melilla está autorizada la operación de las aeronaves militares de letra de clave D siguientes: Airbus A400M, Lockheed C130 y Transall C160. No se permite la operación de otras aeronaves de letra de clave D.

20.7.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

- Llegadas: Aterrizaje y rodaje por pista hacia cabecera contraria, viraje en plataforma y salida de pista por TWY MIL o, excepcionalmente, TWY C cuando se utilice la plataforma civil.
- Salidas: Entrada en pista por TWY MIL o, excepcionalmente, por TWY C cuando se utilice la plataforma civil, rodaje hasta cabecera y viraje en plataforma hasta alinear.

20.7.3 ESTACIONAMIENTO

Las aeronaves objeto de este procedimiento estacionarán de manera autónoma en la plataforma militar. Excepcionalmente podrán hacer uso de la plataforma civil para estacionar si concurren circunstancias extraordinarias y previa notificación al Aeropuerto de Melilla.

20.74 RESTRICCIONES OPERATIVAS

El rodaje de estas aeronaves se realizará a velocidad reducida, siempre que sea posible con los motores externos apagados y con el resto de motores al ralentí.

El PAPI no es utilizable para la operación de estas aeronaves.

El uso de la plataforma civil por aeronaves de clave superior se realizará fuera del horario operativo y previa notificación al Aeropuerto de Melilla.

Señalización horizontal en plataforma civil y letreros en TWY C no disponibles para aeronaves de clave superior.

No se permite la presencia de personal o vehículos terrestres en la plataforma civil mientras la aeronave de clave superior ruede o tenga los motores encendidos, a excepción de los vehículos y personal del RFFS.

20.8 AVIACIÓN GENERAL Y DE NEGOCIOS

Las aeronaves de Aviación General que se encuentren en alguno de los siguientes casos, deberán contar con un Agente de asistencia en tierra contratado para operar en este aeropuerto:

1. Vuelos con origen y/o destino en países No Schengen.
2. Vuelos con origen en un aeródromo que no aplique medidas de seguridad en salida según lo previsto en el Reglamento (UE) 300/2008.
3. Aeronaves cuyo MTOW sea superior a 3.5 toneladas y/o cuya envergadura sea superior a 12 m (estacionamiento en plataforma comercial).
4. Aeronaves cuyo sistema de propulsión sea a reacción.

Exención: vuelos de Estado, hospital, SAR, militares, humanitarios y de extinción de incendios.

Restricciones operativas: el uso de los PRKG de Aviación General G1 y G2 queda restringido al horario diurno.

GEML AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

21.1 ZONA DE PRUEBA DE MOTORES EN TIERRA

Pruebas en puesto de estacionamiento: aeronaves ATR 72-600 (o menos exigentes) cuando realizan la prueba al ralentí.

Pruebas en zona de prueba de motores (PRKG P5): aeronaves ATR 72-600 (o menos exigentes) cuando la prueba sea a media y/o plena potencia, siempre y cuando PRKG L4/P4 esté libre. La aeronave debe colocarse en la posición P (Poniente).

Como punto alternativo al PRKG L5/P5/H5 se tienen las dos cabeceras de pista para caso excepcionales de saturación de plataforma.

Aeronaves más exigentes que el ATR 72-600 únicamente podrán hacer pruebas de motores (que no sean al ralentí) en cabeceras de pista.

Observaciones: No se realizarán pruebas de motores fuera del horario operativo publicado. Debe comunicarse y autorizarse previamente por CECO y autorizarse por TWR al inicio. No se realizarán con embarques o desembarques de pasajeros en la plataforma.

GEML AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

22.1 INCOMPATIBILIDAD ENTRE LAS MANIOBRAS DE APROXIMACIÓN VOR Y NDB

La realización de la aproximación VOR por una aeronave es incompatible con la realización, de forma simultánea, de la aproximación NDB por otra aeronave; por ello, preferentemente, se utilizará la maniobra de aproximación VOR. No obstante, en caso de que un piloto tenga intención de realizar la maniobra de aproximación NDB, se informará previamente a GEML, de forma que se pueda proporcionar la información que corresponda a los usuarios.

22.2 SISTEMAS DE VIGILANCIA ATS

En el aeropuerto de Melilla podrán utilizarse sistemas de vigilancia ATS en el suministro del servicio de control AD para ejecutar las

siguientes funciones:

- a. supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
- b. supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
- c. establecimiento de separación, establecido en el apartado RCA 4.6.7.3 entre aeronaves sucesivas a la salida; y
- d. suministro de asistencia para la navegación a vuelos VFR.

No se garantiza la prestación de las funciones b) y d) en la ATZ por debajo de 1000 ft AMSL, ni en la mitad oeste por debajo de 1300 ft AMSL.

No se garantiza la provisión de la función c) en la ATZ por debajo de 1300 ft AMSL para las salidas de la RWY 33 ni por debajo de 1000 ft AMSL para las salidas de la RWY 15; asimismo, para la provisión de esta función c) es necesario conocer fehacientemente la posición de ambas aeronaves.

En función de la disponibilidad de los sistemas de vigilancia ATS, la altitud a partir de la cual se pueden prestar las funciones anteriores (a), b), c) y d) puede verse afectada, o incluso suspenderse, en cuyo caso se notificará a las aeronaves mediante los medios de información aeronáutica disponibles.

22.3 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

El Aeropuerto de Melilla no dispone de Procedimientos de Baja Visibilidad (LVP).

22.4 PROCEDIMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO (PPOAM)

El Aeropuerto de Melilla dispone de un "Procedimiento de Paralización de las Operaciones en el Área de Movimiento para VIS inferior a 800 m (PPOAM 800)" para mantener la seguridad en el área de movimiento ante situaciones de baja visibilidad, el cual consta de las siguientes fases:

- FASE I. Aviso: $1100\text{ m} \geq \text{VIS} \geq 800\text{ m}$;
- FASE II. Paralización de operaciones: $800\text{ m} > \text{VIS}$;
- FASE III. Reanudación de operaciones: $\text{VIS} \geq 800\text{ m}$ y tendencia firme a la mejora.

Información para pilotos: En cualquier caso, ATC informará a CECOYA y, si procede, coordinará medidas adicionales a las aquí descritas.

22.4.1 INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA POSICIÓN EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

- Salvo lo dispuesto en el párrafo a continuación, si un piloto duda respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, inmediatamente, detendrá la aeronave y notificará a ATC esta circunstancia (incluida la última posición conocida).
- En las situaciones en las que el piloto dude respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, pero reconozca que la aeronave se encuentra en una pista, el piloto, inmediatamente, lo notificará a ATC (incluida la última posición conocida), evacuará, lo antes posible, la pista, si es capaz de localizar una calle de rodaje cercana apropiada, a menos que ATC indique otra cosa; y después, detendrá la aeronave.

22.4.2 AVERÍA DE UNA AERONAVE

- Notificará la situación a ATC y esperará la llegada de asistencia. En caso de encontrarse en una pista, si es posible y a menos que ATC indique lo contrario, la evacuará.

22.4.3 PÉRDIDA DE CONTACTO VISUAL ENTRE MÓVILES

- En caso de pérdida de contacto visual de una aeronave con otra o con un vehículo con el que mantenga propia separación, se informará inmediatamente a ATC y se detendrá la aeronave.

22.4.4 FALLO DE COMUNICACIONES

- Aeronave en salida: la aeronave continuará por la ruta asignada hasta detenerse en el límite de la autorización ATC, extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo de asistencia (SEI).
- Aeronave de llegada: si la aeronave acaba de aterrizar, mantendrá posición al abandonar pista y esperará la llegada de un

vehículo de asistencia.

- Si la aeronave ya tuviera una autorización de rodaje ATC, continuará por la ruta asignada hasta el límite de dicha autorización, extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo de asistencia.

GEML AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

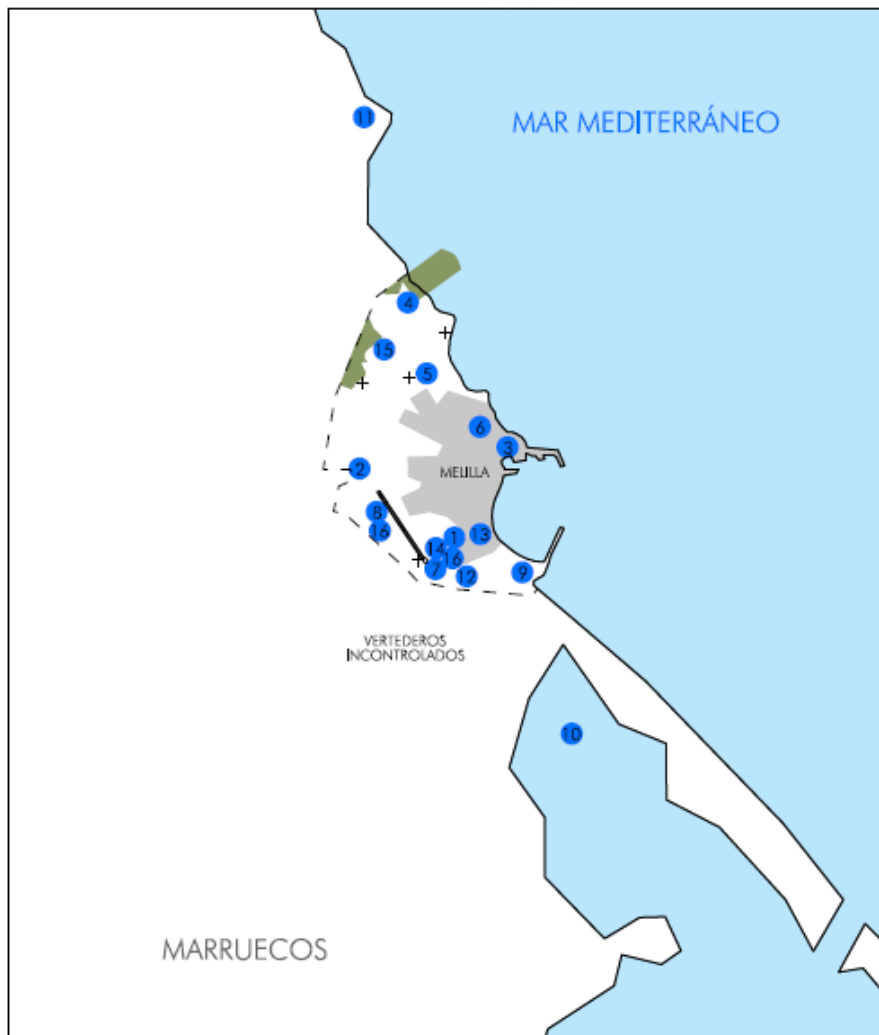
MIL: Frecuencia radio VHF disponible para coordinación de servicios en tierra con aeronaves de estado.

En aproximación corta final por RWY 33, existencia de zonas de succión por depresión natural del terreno.

23.1 ZONAS DE CONCENTRACIÓN DE AVES

Se localizan las siguientes zonas de concentración y pasos de aves próximas al recinto aeroportuario:

1. Laguna del Parque Forestal Juan Carlos I, con presencia de grandes gaviotas, garcillas bueyeras, palomas y golondrinas, que acuden tanto a abrevar como a alimentarse de insectos.
2. Campo de Golf Público de Melilla, con presencia de palomas, garzas (fundamentalmente bueyera), gaviotas, esteparias, paseriformes y golondrinas.
3. Puerto de Melilla, por ser una zona de alimentación y reposo de grandes gaviotas y en menor medida de palomas.
4. Acantilados de Aguadú, por ser zona de cría de grandes gaviotas y en menor medida de palomas.
5. Los Cortados de Horcas, por ser zona de cría de grandes gaviotas y en menor medida de palomas.
6. Colonias de cría de la Ciudad de Melilla, por ser zona de cría de grandes gaviotas y en menor medida de palomas.
7. Antigua fábrica de harinas, por ser zona de refugio de grandes gaviotas y palomas.
8. Granja Tramonti, se trata de una zona de alimentación de garzas, paseriformes, estorninos y palomas.
9. Puerto de Beni Enzar, es zona de alimentación de grandes gaviotas.
10. Mar Chica, humedal de importancia internacional que ofrece un lugar de alimentación y cría tanto a gaviotas y limícolas como a garzas, paseriformes y zona de alimentación de grandes rapaces y grandes gaviotas.
11. Colonias del Cabo Tres Forcas, es zona de cría de grandes gaviotas.
12. Campo de Fútbol "Altos del Real". Zona de refugio de grandes gaviotas en días de viento de Levante fuerte.
13. Hospital Universitario y Acuartelamientos. Lugar de refugio y nidificación de grandes gaviotas.
14. Granja Escuela Gloria Fuertes.
15. Balsa de Las Adelfas.
16. Palomares de la Federación de Colombicultura.



GEML AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#GEML>

GEML AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL SEGMENTO VISUAL (VSS)

No aplicable.